

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ



## BASES DEL PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE HUARAZ 2024

Huaraz, julio del 2024

### ACRÓNIMOS

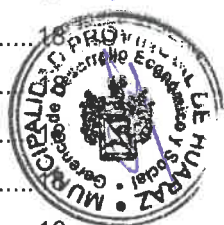
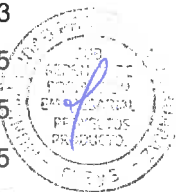
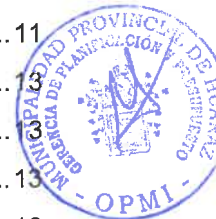
<b>AEO</b>	Agentes Económicos Organizados.
<b>CONADIS</b>	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
<b>GDE</b>	Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional o Local, o el órgano que haga sus veces.
<b>GR/GL</b>	Gobierno Regional/Gobierno Local
<b>OPMI</b>	Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional o Local, o la unidad que haga sus veces.
<b>PRODUCE</b>	Ministerio de la Producción.
<b>REDAM</b>	Registro de Deudores Alimentarios Morosos
<b>REDERECI</b>	Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
<b>RUC</b>	Registro Único de Contribuyente
<b>SUNAT</b>	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
<b>UIT</b>	Unidad Impositiva Tributaria.
<b>MPHz</b>	Municipalidad Provincial de Huaraz
<b>GDEyS</b>	Gerencia de Desarrollo Económico y Social
<b>SGPE</b>	Sub Gerencia de Promoción Empresarial



*Handwritten signature in blue ink.*



	<b>CONTENIDO</b>
<b>CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES .....</b>	<b>4</b>
1.1 Entidad convocante .....	4
1.2 Domicilio legal .....	4
1.3 Antecedentes .....	4
1.4 Marco normativo .....	5
1.5 Objeto de la convocatoria .....	5
1.6 Monto total del concurso.....	7
1.7 Categorías cofinanciadas .....	7
1.7.1 Categoría A.....	7
1.7.2 Categoría B.....	7
1.7.3 Categoría C.....	8
1.8 Plazo de la Fase de Ejecución. ....	8
1.9 Periodo o plazo de operación del Plan de Negocio.....	8
<b>CAPITULO 2: DEL PROCESO DE CONCURSO .....</b>	<b>9</b>
2.1 Comité evaluador.....	9
2.2 Etapas y cronograma del proceso concursable .....	9
2.2.1 Etapas, actividades y criterios en el proceso concursable .....	9
2.2.2 Cronograma del proceso de concurso.....	9
2.3 Etapa 1: Convocatoria y presentación del plan de negocio .....	11
2.3.1 Convocatoria .....	11
2.3.2 Registro de participantes y entrega de bases .....	11
2.3.3 Formulación de consulta a las bases .....	11
2.3.4 Absolución de consultas. ....	11
2.3.5 Documento bases aclaradas. ....	13
2.3.6 Presentación del Plan de Negocio.....	13
2.3.7 Contenido del Plan de Negocio. ....	13
2.4 Etapa 2: evaluación .....	15
2.4.1 Admisibilidad .....	15
2.4.2 Elegibilidad cualitativa.....	15
2.4.3 Condiciones mínimas del AEO in situ.....	16
2.4.4 Elegibilidad técnica. ....	16
2.4.5 Presentación pública del plan de negocio. ....	17
2.5 Etapa 3: Selección .....	18
2.5.1 Priorización y selección .....	18
2.5.2 Publicación de planes de negocio ganadores .....	18
2.6 Arreglos institucionales .....	18
2.6.1 Elaboración de Acuerdos de cofinanciamiento.....	18



BASES DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE HUARAZ 2024

2.6.2 Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento ..... 18

2.7 Causales de eliminación ..... 19

CAPITULO 3: EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE LOS PLAN DE NEGOCIO. .... 19

3.1 Consideraciones básicas sobre la ejecución y operación ..... 19

3.2 Restricciones de cofinanciamiento ..... 20

3.3 Supervisión de los Planes de Negocio. .... 20

ANEXOS ..... 21

Anexo N° 01. Registro de participante del concurso PROCOMPITE..... 21

Anexo N° 02. Presentación de consulta a las bases ..... 21

Anexo N° 03. Solicitud de cofinanciamiento. .... 21

Anexo N° 04. Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO. .... 21

Anexo N° 05. Declaración jurada de financiamiento. .... 21

Anexo N° 06. Declaración jurada de cumplimiento de aporte en efectivo. .... 21

Anexo N° 07. Listado de bienes valorizados. .... 21

Anexo N° 08. Declaración jurada de trabajo en conjunto..... 21

Anexo N° 09. Declaración jurada de no exceder el límite de morosos. .... 21



*Jc*



## CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES

### 1.1 Entidad convocante

Municipalidad Provincial de Huaraz – Gerencia de Desarrollo Económico y Social.

### 1.2 Domicilio legal

Av. Luzuriaga N° 734, Huaraz, Huaraz, Ancash.

### 1.3 Antecedentes

La LEY N° 29337 y su reglamento, establece disposiciones para apoyar a la competitividad productiva, declarada como una estrategia prioritaria del Estado la ejecución de iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva que tienen el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

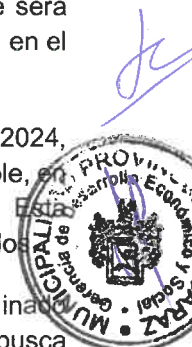
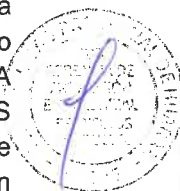
La Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1252, dispone que los procedimientos y metodologías para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción; debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las Iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos.

Con Memorando N° 1094-2017-PRODUCE/DVMYPE-I, de fecha 26 de junio del 2017, el Viceministerio de MYPE e Industria delega en la Dirección General de Desarrollo Empresarial la responsabilidad de definir los procedimientos y metodologías para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de PROCOMPITE, así como la coordinación con Gobiernos Regionales y Locales para que informen sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos

La Entidad, mediante ACUERDO DE CONCEJO 00025-2024-MPHZ, de fecha de 20 de marzo del año 2024, donde se **ACUERDA** aprobar Aplicación de la Ley N°29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva PROCOMPITE HUARAZ 2024, para continuar con el proceso según: DIRECTIVA GENERAL N° 0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE, DIRECTIVA GENERAL PARA LA GESTION Y DESARROLLO DE PROCOMPITE DE GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES, para cofinanciar propuestas productivas de categoría A, B, C, de acuerdo a la propuesta de factibilidad presupuestaria. Por un monto de S/ 1,272,797.00 (un millón doscientos setenta y dos mil setecientos noventa y siete con 00/100 soles), que será destinado al cofinanciamiento de planes de negocio ganadores del proceso concursable, en el marco de la Ley PROCOMPITE.

La OPMI mediante **INFORME 00026-2024-MPHZ/GPP-OPMI**, de fecha 27 de junio de 2024, aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y autorizó el proceso concursable, en base a los sustentos presentados por la Gerencia de Desarrollo Económico (GDE). Esta autorización fue informada al Ministerio de la Producción, dentro de los plazos establecidos.

En dicho marco, se realiza la convocatoria del proceso concursable denominada PROCOMPITE HUARAZ 2024. Mediante la implementación de la Ley PROCOMPITE se busca mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora



## BASES DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE HUARAZ 2024

o transferencia de tecnología. Puede considerar transferencias de equipos, maquinaria e infraestructura en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

#### 1.4 Marco normativo

- Ley Nro. 29337 (Ley PROCOMPITE) - Ley que Establece disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva.
- Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, que aprueban el Reglamento de la Ley Nro. 29337, que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.
- Decreto Legislativo 1252 que crea el INVIERTE.PE y deroga el SNIP.
- Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Reglamento del INVIERTE.PE
- Ley Nro. 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo 1341 que modifica la Ley de contrataciones del Estado-Ley 30225.
- Decreto Supremo Nro. 056-2017-EF, modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE.
- Ley Nro. 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Código Penal.
- Ley Nro. 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Resolución N° 046-2015/SBN, publicada el 09.07.2015

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

#### 1.5 Objeto de la convocatoria

Cofinanciar planes de negocio, a fin de apoyar a la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología como: equipos, maquinaria, infraestructura, insumos, materiales y servicios para la gestión eficiente de los negocios, sin que afecte el medio ambiente. Los planes de negocio elaborados por los AEO, deberán corresponder a las cadenas productivas priorizadas siguientes:

SECTOR/SUB SECTOR	CADENA PRODUCTIVA/ACTIVIDAD	PRODUCTO/SERVICIO	DESCRIPCION
Agrícola	Maíz amiláceo	Maíz grano y derivados	Los planes de negocio podrán contemplar la ampliación de áreas de producción, implementación de tecnología Agrícola, sistemas de riego entre otros.
Agroindustria			los planes de negocio podrán contemplar el procesamiento de derivados como: harinas, hojuelas y otros.
Agrícola	Granos Andinos y derivados	Quinoa, Cebada, Trigo	Los planes de negocio podrán contemplar la ampliación de áreas de producción, implementación de tecnología Agrícola, sistemas de riego entre otros.
Agroindustria			los planes de negocio podrán contemplar el procesamiento de derivados como: harinas, hojuelas y otros.

BASES DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE HUARAZ 2024

Agrícola	Legumbres	Tarwi, Habas	Los planes de negocio podrán contemplar la ampliación de áreas de producción, implementación de tecnología Agrícola, sistemas de riego entre otros.
Agroindustria			Los planes de negocio podrán contemplar el procesamiento de derivados como: harinas, hojuelas y otros.
Agrícola	Tubérculos Andinos	Papa, Oca, Olluco	Los planes de negocio podrán contemplar la ampliación de áreas de producción, implementación de tecnología Agrícola, sistemas de riego entre otros.
Agrícola	Hierbas Aromáticas	Hierbas Aromáticas	Los planes de negocio podrán contemplar la ampliación de áreas de producción, implementación de tecnología Agrícola, sistemas de riego entre otros.
Agrícola	Hortalizas	Hortalizas	Los planes de negocio podrán contemplar la ampliación de áreas de producción, implementación de tecnología Agrícola, sistemas de riego entre otros.
Agrícola	Fresas	Fresas	Los planes de negocio podrán contemplar la ampliación de áreas de producción, implementación de tecnología Agrícola, sistemas de riego entre otros
Agrícola	Palto	Palto	Los planes de negocio podrán contemplar la ampliación de áreas de producción, implementación de tecnología Agrícola, sistemas de riego entre otros.
Agrícola	Manzano	Fruta fresca y derivados	Los planes de negocio podrán contemplar la ampliación de áreas de producción, implementación de tecnología Agrícola, sistemas de riego entre otros.
Agroindustria			los planes de negocio podrán contemplar la mejora del procesamiento de derivados como mermeladas y otros.
Agrícola	Flores	Rosas, Claveles, Gladio y otros.	Los planes de negocio podrán contemplar la ampliación de áreas de producción, implementación de tecnología Agrícola, sistemas de riego entre otros.
Pecuario	Vacuno	Vacunos en pie, leche y derivados lácteos (queso, yogurt, mantequilla)	Los planes de negocio podrán contemplar la ampliación de unidades productivas, mejoras de áreas de producción, implementación de tecnología pecuaria, sistemas de riego entre otros.
Agroindustria			Los planes de negocio podrán contemplar la mejora del procesamiento de los derivados.
Pecuario	Porcinos	Cerdos en pie	Los planes de negocio podrán contemplar la ampliación de unidades productivas, mejoras de áreas de producción, implementación de tecnología pecuaria, sistemas de riego entre otros.
Pecuario	Ovinos	Ovinos en pie	Los planes de negocio podrán contemplar la ampliación de unidades productivas, mejoras de áreas de producción, implementación de tecnología pecuaria, sistemas de riego entre otros.



BASES DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE HUARAZ 2024

Pecuario	Cuy	Cuy vivo, derivado	Los planes de negocio podrán contemplar la ampliación de unidades productivas, mejoras de áreas de producción, implementación de tecnología pecuaria, sistemas de riego entre otros.
Agroindustria			Los planes de negocio podrán contemplar la mejora del procesamiento de los derivados.
Agroindustria	Apícola	Miel de abeja, polen, cera Jalea real, cera de abeja, servicios apícolas y derivados	Los planes de negocio podrán contemplar la ampliación de unidades productivas, mejoras de áreas de producción, implementación de tecnología pecuaria, entre otros.
Turismo	Turismo	Turismo Rural comunitario	Los planes de negocio contemplan acondicionamiento y equipamiento de hospedaje rural para servicios turísticos
	Artesanía	Cerámica y Artesanía textil	los planes de negocio contemplan la mejora de la producción de la cadena productiva.
	Gastronomía	Gastronomía	los planes de negocio contemplan la mejora de los servicios gastronómicos de comidas típicas
Industrias alimentarias	Panificación	Pan, otros productos de panificación	Los planes de negocio contemplan la mejora de la producción de productos de panificación

1.6 Monto total del concurso

En concordancia con el Artículo 7 del reglamento vigente de la Ley 29337, el monto total destinado para el cofinanciamiento de planes de negocio para el presente concurso es de S/ 1'272,797.00 (un millón doscientos setenta y dos mil setecientos noventa y siete con 00/100 soles), que se distribuirá de la siguiente manera:



1.7 Categorías cofinanciadas

1.7.1 Categoría A

Dirigida a los AEO integrados por un mínimo de diez miembros que desarrollan negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas, los cuales pueden acceder a un cofinanciamiento no menor de S/ 80,000.00 (ochenta mil y 00/100 soles) y no mayor de S/ 160,000.00 (ciento sesenta mil 00/100 soles) por Plan de Negocio. Los AEO aportan una contrapartida total no menor del 20% del monto total del Plan de negocio, conformada por una contrapartida monetaria, no menor del 5%.



1.7.2 Categoría B

Dirigida a los AEO en sus diferentes modalidades de organización, constituidos bajo la forma de personas jurídicas que acreditan, al menos, un año de existencia y que desarrollan negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas, a fin de acceder a un monto de cofinanciamiento no menor de S/ 80,000.00 (ochenta mil y 00/100 soles) y no mayor de S/



BASES DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE HUARAZ 2024

350,000.00 (trescientos cincuenta mil y 00/100 soles) por Plan de Negocio. Los AEO aportan una contrapartida total no menor del 30% del monto total del Plan de negocio, conformada por una contrapartida monetaria no menor del 10%.

1.7.3 Categoría C

Dirigida a los AEO integrados por un mínimo de veinte miembros, que desarrollan negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas, que acreditan, al menos, un año de existencia y ventas anuales no menor de 5 UIT y no mayor de 1000 UIT, a fin de acceder a un monto de cofinanciamiento no menor de S/ 100,000.00 (cien mil y 00/100 soles) y no mayor de S/ 1 000 000,00 (un millón y 00/100 soles) por Plan de Negocio. Los AEO aportan una contrapartida total, no menor del 50% del monto total del Plan de Negocio, conformada por una contrapartida monetaria no menor del 20%.

CUADRO N° 01: Categoría de cofinanciamiento

Categorías	N° de Integrantes	Cofinanciamiento del GR/GL		Aporte AEO respecto al monto total del Plan de Negocio	Otros requisitos del AEO
		S/.	%		
A	Mínimo 10	Mínimo S/. 80,000.00 Máximo S/. 160,000.00	Máximo 80%	Mínimo 20% (15% valorizado + 5% monetarios)	Constituido como persona jurídica
B	Mínimo 2	Mínimo S/. 80,000.00 Máximo S/. 350,000.00	Máximo 70%	Mínimo 30% (20% valorizado + 10% monetarios)	Un año de existencia desde la partida registral
C	Mínimo 20	Mínimo S/. 100,000.00 Máximo S/. 1,000,000.00	Máximo 50%	Mínimo 50% (30% valorizado + 20% monetarios)	Un año de existencia y ventas anuales no menor de 5 UIT y no mayor de 1000 UIT

El AEO es la unidad económica **formalmente constituida bajo cualquier modalidad de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente** y, que tenga entre sus fines desarrollar actividad productiva y/o empresarial.



1.8 Plazo de la Fase de Ejecución.

El artículo 25° del reglamento de la Ley Nro. 29337, señala que la Fase de Ejecución de PROCOMPITE tiene una duración no mayor de veinticuatro meses; inicia con la suscripción de Acuerdos de Cofinanciamiento y culmina con el Cierre de PROCOMPITE, por ende, la ejecución física y financiera de la inversión de los planes de negocio deberá estar dentro de este plazo establecido por la norma. El horizonte de operación y evaluación de los planes de negocio deberá estar diseñado en función a los flujos de caja que generen rentabilidad de las inversiones en cada año propuesto, por lo que se recomienda como mínimo un plazo de cinco (5) años de operación.



Handwritten signature in blue ink.

1.9 Periodo o plazo de operación del Plan de Negocio.

Periodo que comprende las acciones que permiten dar solución al problema identificado en el Plan de Negocio. Inicia cuando la unidad productiva instalada genera los bienes y/o servicios para el cumplimiento del objetivo del negocio. La municipalidad Provincial de Huaraz tiene la responsabilidad de realizar la supervisión a la operación del Plan de Negocio por un plazo de 12 meses posterior a la entrega de los bienes adquiridos por el Gobierno implementador.



**CAPITULO 2: DEL PROCESO DE CONCURSO**

**2.1 Comité evaluador.**

La revisión, evaluación y selección de los planes de negocio estará a cargo del Comité Evaluador, designado mediante acta del 01 de Julio de 2024 y está conformado por:

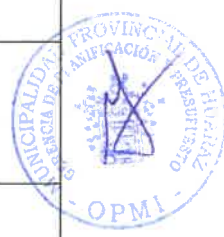
INTEGRANTES	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	Lic. Fidel Luces Morales Tarazona
Secretario Técnico	Econ. Julio Cesar Huamán Mallqui
Primer miembro	Ing. Jones William Yauri Menacho
Segundo miembro	Sr. Julio Cesar Navarro Salvador

El comité evaluador contará con el apoyo de un equipo técnico especializado en proyectos de inversión y planes de negocio integrado por uno o más profesionales expertos en la materia, quienes deberán ser contratados por la entidad, cuya función será única y exclusivamente la evaluación técnica de los planes de negocio.

**2.2 Etapas y cronograma del proceso concursable**

**2.2.1 Etapas, actividades y criterios en el proceso concursable**

ETAPAS	ACTIVIDADES Y CRITERIOS
Etapa 1: convocatoria y presentación del plan de negocio	1.1. Registro de participantes. 1.2. Consultas sobre las Bases. 1.3. Respuestas a Consultas. 1.4. Documento Bases Aclaradas. 1.5. Presentación del expediente de participación.
Etapa 2: Evaluación	2.1. Admisibilidad. 2.2. Elegibilidad cualitativa. 2.3. Condiciones mínimas del AEO in situ. 2.4. Elegibilidad técnica. 2.5. Presentación pública de los planes de negocio.
Etapa 3: Selección	3.1. Priorización y selección. 3.2. Publicación de los planes de negocio ganadores.



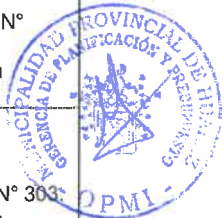
**2.2.2 Cronograma del proceso de concurso**

ETAPA/FASES	FECHA		LUGAR Y HORARIO
	INICIO	FIN	
<b>ETAPA 1: CONVOCATORIA Y PRESENTACION DEL PLAN DE NEGOCIO</b>			
Lanzamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE HUARAZ 2024	09/07/2024		
Convocatoria y Difusión	09/07/2024	15/07/2024	En el portal web de la Municipalidad Provincial de Huaraz: <a href="https://www.munihuaraz.gob.pe/MPH/">https://www.munihuaraz.gob.pe/MPH/</a>
Registro de participantes.	10/07/2024	19/07/2024	SIPROCOMPITE
Consultas sobre las Bases.	17/07/2024	18/07/2024	Mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Huaraz con atención a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social Sub Gerencia de Promoción Empresarial. Av. Luzuriaga N° 734 Huaraz. Horario: 8:00 am a 13: 00 pm y de 14:30 pm a 5:30 pm O a través del correo: <a href="mailto:procompite@munihuaraz.gob.pe">procompite@munihuaraz.gob.pe</a>
Respuestas a Consultas.	19/07/2024	19/07/2024	Municipalidad Provincial de Huaraz Gerencia de Desarrollo Económico y Social Sub Gerencia de Promoción Empresarial Av. Luzuriaga, tercer piso del Centro Cultural, Oficina N° 303. Horario: 8:00 am a 13:00 pm y de 14:30 pm a 5:30 pm Envío a correos electrónicos acreditados de los participantes.



## BASES DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE HUARAZ 2024

Documento Bases Aclaradas.	22/07/2024	22/07/2024	SIPROCOMPITE
<b>ETAPA 2: EVALUACION</b>			
Evaluación de Admisibilidad (Revisión de los registros y preselección de las AEOs)	24/07/2024	26/07/2024	SIPROCOMPITE
Publicación de resultados de Admisibilidad	30/07/2024		En el portal web de la Municipalidad Provincial de Huaraz: <a href="https://www.munihuaraz.gob.pe/MPH/">https://www.munihuaraz.gob.pe/MPH/</a> Gerencia de Desarrollo Económico y Social Sub Gerencia de Promoción Empresarial Av. Luzuriaga, tercer piso del Centro Cultural, Oficina N° 303. Horario: 8:00 am a 13:00 pm y de 14:30 pm a 5:30 pm
Elaboración y Presentación de Plan de Negocio y Expediente de participación	31/07/2024	14/08/2024	SIPROCOMPITE <a href="http://sistemas.produce.gob.pe">http://sistemas.produce.gob.pe</a> Hasta la 23:59 horas Mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Huaraz con atención a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social (Sub Gerencia de Promoción Empresarial) Av. Luzuriaga N° 734 Huaraz. Horario: 8:00 am a 13:00 pm y de 14:30 pm a 5:30 pm
Elegibilidad Cualitativa	15/08/2024	16/08/2024	Municipalidad Provincial de Huaraz Gerencia de Desarrollo Económico y Social Sub Gerencia de Promoción Empresarial Av. Luzuriaga, tercer piso del Centro Cultural, Oficina N° 303. Horario: 8:00 am a 13:00 pm y de 14:30 pm a 5:30 pm
Condiciones mínimas del AEO in situ	17/08/2024	20/08/2024	En la dirección del domicilio fiscal del AEO, en la cual se verificará la existencia de valorizados y asistencia de integrantes del AEO.
Publicación de resultados de evaluación de Elegibilidad Cuantitativa	21/08/2024		<b>SIPROCOMPITE</b> Gerencia de Desarrollo Económico y Social Sub Gerencia de Promoción Empresarial Av. Luzuriaga, tercer piso del Centro Cultural, Oficina N° 303. Horario: 8:00 am a 13:00 pm y de 14:30 pm a 5:30 pm Comité PROCOMPITE
Elegibilidad Técnica (valuación del Plan de Negocio)	22/08/2024	27/08/2024	Municipalidad Provincial de Huaraz Gerencia de Desarrollo Económico y Social Sub Gerencia de Promoción Empresarial Av. Luzuriaga, tercer piso del Centro Cultural, Oficina N° 303. Horario: 8:00 am a 13:00 pm y de 14:30 pm a 5:30 pm
Publicación de resultados de evaluación de Elegibilidad Técnica	28/08/2024		<b>SIPROCOMPITE</b> Gerencia de Desarrollo Económico y Social Sub Gerencia de Promoción Empresarial Av. Luzuriaga, tercer piso del Centro Cultural, Oficina N° 303. Horario: 8:00 am a 13:00 pm y de 14:30 pm a 5:30 pm Comité PROCOMPITE
Presentación pública de los planes de negocio.	29/08/2024	29/08/2024	Gerencia de Desarrollo Económico y Social Sub Gerencia de Promoción Empresarial Av. Luzuriaga, tercer piso del Centro Cultural, Oficina N° 303. Horario: 8:00 am a 13:00 pm y de 14:30 pm a 5:30 pm
<b>ETAPA 3: SELECCIÓN</b>			
Priorización y selección	02/09/2024	02/09/2024	<b>SIPROCOMPITE</b> Gerencia de Desarrollo Económico y Social Sub Gerencia de Promoción Empresarial Av. Luzuriaga, tercer piso del Centro Cultural, Oficina N° 303. Horario: 8:00 am a 13:00 pm y de 14:30 pm a 5:30 pm Comité PROCOMPITE
Publicación de planes de negocio ganadores.	03/09/2024	03/09/2024	<b>SIPROCOMPITE</b> Gerencia de Desarrollo Económico y Social Sub Gerencia de Promoción Empresarial Av. Luzuriaga, tercer piso del Centro Cultural, Oficina N° 303. Horario: 8:00 am a 13:00 pm y de 14:30 pm a 5:30 pm
<b>ARREGLOS INSTITUCIONALES</b>			
Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores.	03/09/2024	06/09/2024	Municipalidad Provincial de Huaraz Gerencia de Desarrollo Económico y Social Sub Gerencia de Promoción Empresarial Av. Luzuriaga, tercer piso del Centro Cultural, Oficina N° 303.



*[Handwritten signature]*



## BASES DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE HUARAZ 2024

			Horario: 8:00 am a 13:00 pm y de 14:30 pm a 5:30 pm
<b>Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores</b>	12/09/2024	13/09/2024	Municipalidad Provincial de Huaraz Gerencia de Desarrollo Económico y Social Sub Gerencia de Promoción Empresarial Av. Luzuriaga, tercer piso del Centro Cultural, Oficina N° 303. Horario: 8:00 am a 13:00 pm y de 14:30 pm a 5:30 pm.

**NOTA:** El cronograma del concurso podrá ser modificado, siempre que sea aprobado por unanimidad por el comité evaluador del concurso, a su vez dicha modificación deberá de ser registrada en el aplicativo SIPROCOMPITE

### 2.3 Etapa 1: Convocatoria y presentación del plan de negocio

#### 2.3.1 Convocatoria

La Municipalidad Provincial de Huaraz gestiona la publicación de la convocatoria oficial del proceso concursable PROCOMPITE HUARAZ 2024 en el portal institucional <https://www.munihuaraz.gob.pe/MPH/>, y realiza eventos de difusión que considere pertinentes en el ámbito de su circunscripción, con énfasis en las zonas en donde se encuentren las cadenas productivas priorizadas.

La Municipalidad Provincial de Huaraz adjuntara las bases del proceso concursable y el Manual de Usuario SIPROCOMPITE para las AEOs que soliciten el acceso al concurso en su portal web <https://www.munihuaraz.gob.pe/MPH/>

#### 2.3.2 Registro de participantes y entrega de bases

Para participar en el Concurso PROCOMPITE HUARAZ 2024, el AEO deberá registrarse a través del portal web <https://sistemas.produce.gob.pe>, al SIPROCOMPITE, debiendo generar su acceso virtual. La inscripción será realizada por el representante legal del AEO (revisa Manual de usuario SIPROCOMPITE para AEOs). Al culminar el registro de forma satisfactoria puede descargar el **Anexo N° 1. Registro de participante del concurso Procompite** enviando al correo [procompite@munihuaraz.gob.pe](mailto:procompite@munihuaraz.gob.pe), con la finalidad de validar su registro en el concurso

Solicitud de admisión al SIPROCOMPITE

Estimados señores de la Municipalidad Provincial de Huaraz.

Mediante el presente correo, se informa que esta AEO cumplió con realizar el registro en PRODUCE VIRTUAL, solicitamos el acceso al sistema SIPROCOMPITE, para realizar nuestro registro correspondiente.

(indicar nombre del AEO)

(indicar RUC del AEO)

(indicar nombres, apellidos y DNI del representante legal AEO en PRODUCE VIRTUAL)

... ESPERAR LA COMUNICACIÓN CORRESPONDIENTE.

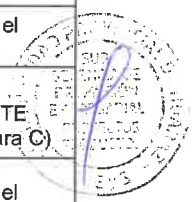
Posteriormente según el periodo de Admisibilidad, el equipo técnico publicara en los canales establecidos si el AEO fue admitido o no admitido.

BASES DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE HUARAZ 2024

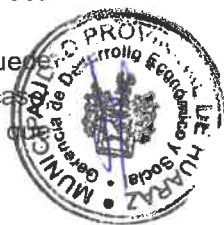
**Nota:**

- ✓ Al finalizar el registro, deberá descargar el **Anexo N° 1. Registro de participante del concurso Procompite**
- ✓ Queda prohibida la participación de consorcios

N°	REQUISITOS	CATEGORIAS			OBSERVACIONES
		A	B	C	
1	Anexo N° 03. Solicitud de cofinanciamiento.	✓	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE
2	Vigencia de poder con antigüedad no mayor a 30 días del representante Legal + Ficha RUC del AEO.	✓	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE
3	Declaración jurada de trabajo conjunto y aporte del AEO (Anexo N° 02)	✓	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE
4	Informe de opinión favorable, si la AEO y/o integrante, ya fue beneficiaria del PROCOMPITE del GR/GL o Declaración Jurada de no haber recibido cofinanciamiento PROCOMPITE.	✓	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE
5	Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO (Anexo N° 04).	✓	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE
6	Copias de DNI de los miembros del AEO acompañado del score crediticio otorgado por la central de riesgos (Infocorp) para cada socio.	✓	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE
7	Resolución o carnet emitida por CONADIS. (en caso de contar con miembro con discapacidad)	✓	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE
8	Condición de Activo y habido del AEO	✓	✓	✓	Verificado por el comité
9	¿Se verificó que los miembros del AEO no participan en otro plan de negocio presentado a PROCOMPITE?	✓	✓	✓	Verificado por el comité
10	¿Ningún directivo del AEO se encuentra con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional?	✓	✓	✓	Verificado por el comité
11	¿La condición de los socios del AEO que se encuentran con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional, es menor del 20%?	✓	✓	✓	Verificado por el comité
12	¿La cadena productiva está alineado con el informe de priorización y/o planes de desarrollo concertado u otras herramientas estratégicas sectoriales?	✓	✓	✓	Verificado por el comité (obligatorio para categorías B, C)
13	Ficha de inscripción RR. PP para acreditar al menos, un año de existencia	-	✓	✓	Verificado por el comité
14	Declaración Jurada Anual de Renta de los 02 últimos años	-	-	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE (Obligatorio para C)
15	Verificación de que el AEO está dentro del negocio al que postula (ficha ruc y copia literal del negocio)	✓	✓	✓	Verificado por el comité



- **La carencia de alguno de requisitos solicitados será causal para que el AEO no sea admitido.** La verificación estará a cargo del comité evaluador.
- El AEO que recibió cofinanciamiento y culminó el periodo de operación requerido, puede solicitar cofinanciamiento para un segundo eslabón de la cadena productiva, solo en caso que cuente con un informe de resultados y opinión favorable emitido por la entidad que cofinanció el Plan de Negocio.



**2.3.3 Formulación de consulta a las bases**

Los participantes debidamente registrados podrán realizar consulta a las bases, en el periodo especificado en el cronograma. Las consultas se deberán realizar por escrito y de forma específica. Para ello, se utilizará el **Anexo N° 2. Presentación de consulta a las bases**

Las consultas se presentarán, ante la ventanilla de mesa de partes de la Entidad, o serán remitidas al correo [procompite@munihuaraz.gob.pe](mailto:procompite@munihuaraz.gob.pe), en la fecha y horario señalado en el cronograma. Cabe señalar que una Consulta es un pedido de Aclaración referida al alcance y/o contenido de cualquier aspecto de las Bases.

**2.3.4 Absolución de consultas.**

La decisión que tome el Comité Evaluador, con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través de los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de concurso. La absolución de consultas que se formulen al contenido de las Bases, se considerará como parte integrante de ésta.

**MUY IMPORTANTE:** No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

**2.3.5 Documento bases aclaradas.**

La Gerencia de Desarrollo Económico y Social, en apoyo al Comité evaluador, consolidará la absolución de consultas que considere pertinente en las denominadas "Bases Aclaradas", las cuales serán las reglas definitivas del presente proceso de concurso, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridades administrativas alguna. Las Bases Aclaradas, de ser el caso, deberán contener los ajustes producidos como consecuencia de las consultas formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Evaluador, las mismas serán publicadas en la web <https://www.munihuaraz.gob.pe/MPH/> o entregadas en la oficina de la Sub Gerencia de Promoción Empresarial. Ubicada en la Av. Luzuriaga, tercer piso del Centro Cultural, Oficina N° 303.

**2.3.6 Presentación del Plan de Negocio.**

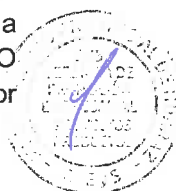
La presentación del Plan de Negocio en el concurso se efectuará en la fecha determinada en el cronograma. Los AEO participantes registrados, deberán presentar el Plan de Negocio a través del SIPROCOMPITE, el mismo que debe contener todos los Anexos requeridos según el Formato Nro10 - Contenidos mínimos del Plan de Negocio, y presentar según el cronograma de las bases. Toda la documentación deberá estar **foliada y visada** por el presidente del AEO o representante legal. En el caso del Plan de Negocio, deberá adicionalmente estar firmada por el o los profesionales responsables de la elaboración de este documento.

**2.3.7 Contenido del Plan de Negocio.**

El Plan de Negocio debe contener todos los Anexos requeridos según el Formato Nro10 - Contenidos mínimos del Plan de Negocio, de considerar alguna edificación este anexará el expediente técnico correspondiente a la edificación (memoria descriptiva, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto, costos unitarios, insumos, planos, fotos de levantamiento topográfico, y estudio de suelos de ser el caso).

**Tener en cuenta lo siguiente:**

- 1. El Formato Nro10 - Contenidos mínimos del Plan de Negocio – **PROCOMPITE.**



## BASES DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE HUARAZ 2024

2. Presentar bien detallado de acuerdo a la necesidad de la AEO, las especificaciones o términos de referencia de bienes y servicios del presupuesto de cofinanciamiento solicitado en el plan de negocios (Equipos, maquinarias, materiales, herramientas, insumos u otros).
  3. Presentar como mínimo Tres (03) cotizaciones a Nombre de la entidad convocante con precios reales, con una antigüedad no mayor a 30 días calendarios; de los bienes solicitados en el Plan de Negocios (Equipos, Maquinarias, Materiales entre otros contemplados por la Ley). Asimismo, las cotizaciones deberán contemplar las características o atributos técnicos, transporte, instalación y/o puesta en funcionamiento y capacitación.
  4. Presentar el estatuto y/o reglamento de la AEO.
  5. Análisis técnico financiero (Formato Excel)
  6. Presentar los sustentos de los bienes valorizados de la contrapartida del AEO:
    - ✓ Facturas y/o boletas de las adquisiciones de máquinas y equipos.
    - ✓ Los terrenos valorizados deben tener título de propiedad, documentos de compra y venta, documentos de donación y/o contratos de uso no menores a 5 años a nombre del AEO, así como el plano correspondiente visado por el profesional correspondiente y los documentos sustento.
    - ✓ La valorización de semovientes o plantas deberá ser por un profesional de área, debidamente sustentados.
    - ✓ Las donaciones serán visadas por un notario.
  7. En caso de construcción de infraestructura, los terrenos deberán ser obligatoriamente propiedad de los socios del AEO, acreditado con el título de propiedad, contrato de compra y venta legalizado por el notario, documento notarial de donación del bien inmueble.
  8. En caso de terreno comunal: todos los socios que harán uso del usufructo del terreno deberán ser comuneros activos calificados o tener un vínculo familiar hasta segundo grado con algún comunero calificado, previa autorización de la directiva comunal, acreditada con la copia fedateada o legalizada del padrón general de la comunidad, con la constancia de posesión emitida por la comunidad a nombre de la AEO.
  9. El análisis económico financiero, etc., deben ser redondeados a centésimas.
  10. Deberá considerar monto de cofinanciamiento del GL, para el gestor o residente, asistencia técnica y capacitaciones para el Plan de negocio (el monto se establecerá previa coordinación con el equipo técnico).
  11. Se debe considerar en el periodo de ejecución, el aporte en efectivo de la AEO, para la adquisición de algún bien y/o servicio
  12. El plan de negocio se debe formular para una ejecución físico financiero no mayor a 4 meses.
  13. En el horizonte de operación y evaluación del diseño de flujo de caja que generen rentabilidad anual, debe considerarse como mínimo 5 años de operatividad.
  14. La definición del Plan de Negocio, debe comenzar con mejorar, ampliar, incrementar, implementar, optimizar, innovar o crear, además de nombrar el propósito, producto o servicio, el nombre del AEO y el ámbito de intervención.
- La carencia de alguno de los mencionados a tener en cuenta será causal de descalificación.
  - Los datos registrados en la plataforma SIPROCOMPITE del Formato 10 deberán tener concordancia en los puntos étnicos y descriptivos, caso contrario será causal de descalificación.
  - La falsificación de documentos y falsa declaración en el procedimiento administrativo, constituyen ilícitos penales por lo que se procederá con la denuncia correspondiente asimismo será causal de descalificación.
  - Se cofinanciarán Planes de Negocio hasta cubrir el presupuesto asignado (artículo 7 del Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE).

2.4 Etapa 2: evaluación

Importante:

- a. El AEO que recibió cofinanciamiento y culminó el periodo de operación requerido, puede solicitar cofinanciamiento para un segundo eslabón de la cadena productiva, solo en caso; que cuente con un informe de resultados y opinión favorable emitido por la entidad que cofinanció el Plan de Negocio.
- b. Los AEO, o los miembros que los conforman, en caso no cumplan con sus obligaciones durante la ejecución y operación del Plan de Negocio, son inhabilitados para participar en futuros Procesos Concursables. Esta **inhabilitación** tiene una duración de **cinco años** contados a partir de la comunicación formal de incumplimiento por parte del GR/GL a PRODUCE.
- c. No serán cofinanciados;
  - i. Los Planes de Negocio presentados por AEO que tengan los mismos objetivos o modalidad de intervención de otras iniciativas o programas ya autorizados.
  - ii. Planes de Negocio de AEO que se dupliquen en el mismo ámbito de influencia o localización geográfica.
  - iii. Planes de Negocio de AEO y/o integrantes declarados como ganadores de PROCOMPITE por un GR/GL y que se encuentren en periodo de ejecución u operación del Plan de Negocio.

Las fases de la etapa de evaluación son secuenciales y excluyentes en su avance siendo necesario tener un puntaje mínimo para ser aprobado de 74 puntos. Asimismo, los AEO integrados por personas con discapacidad, se les asignará un puntaje adicional del cinco (5%) por ciento sobre el total acumulado, el cual será consignado en el Acta de Evaluación y Selección de planes de negocio. Cabe resaltar que la decisión del Comité es Inapelable, con lo cual los participantes se someten a sus decisiones.

2.4.1 Admisibilidad

La evaluación de este criterio es responsabilidad del comité evaluador, consiste en la verificación de la documentación y/o anexos de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 2.3.6 de las presentes Bases. Como resultado de este punto se determinará la ADMISION O NO ADMISION de plan de negocio, para ello el comité utilizará el **Formato N° 11.1 Criterios de Evaluación – Admisibilidad**

2.4.2 Elegibilidad cualitativa.

La evaluación de estos criterios será responsabilidad del comité evaluador. Esta, tiene un carácter de excluyente, tendrá un valor total de 22 puntos, y para pasar a la siguiente fase deberá obtener como mínimo 15 puntos. El comité utilizará el **Formato N° 11.2 Criterios de Evaluación – Elegibilidad Cualitativa**

N°	CRITERIOS	NIVELES	RANGO	PUNTAJE
1	¿El plan de negocio está alineado con el informe de priorización y/o planes de desarrollo concertado u otras herramientas estratégicas sectoriales?	No	0	
		Alineada al informe	1.5	
		Alineada a todos	2.5	
2	¿Existe algún socio que participe en más de un plan de negocio presentado en el presente concurso?	Si	0	
		No	2.5	
3	El aporte de la contrapartida cumple en términos de monto y composición porcentual según la categoría.	No	0	
		Si	2.5	
4	¿Existe algún directivo del AEO que se encuentre con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional?	Si	0	
		No	2.5	
5	Numero de integrantes del AEO	2 - 5	0.5	
		5 - 10	1.5	
		10 a mas	2.5	
6	Condición de los socios del AEO que se encuentre con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional	>20% de socios	0	
		≤ 20% de socios	1.5	



BASES DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE HUARAZ 2024

		Ningún socio	2.5	
7	Participación de la mujer	0% son socias	0	
		≤ 10% son socias	1.5	
		>10% son socias	2.5	
8	Participación de los jóvenes (18-25) en la AEO	0% son jóvenes	0	
		≤ 10% son jóvenes	1.5	
		>10% son jóvenes	2.5	
9	Años de experiencia de la AEO en la actividad (contados a partir de la fecha de fundación)	≤ 01 año	1.5	
		> 01 año	2.5	
<b>TOTAL</b>				<b>22</b>

**2.4.3 Condiciones mínimas del AEO in situ.**

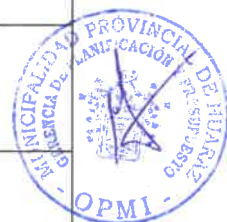
La evaluación de este criterio será responsabilidad del comité evaluador, pudiendo designar o contratar operadores privados para apoyarse. Esta, tiene un carácter de excluyente, tendrá un valor total de 19 puntos, y para pasar a la siguiente fase deberá obtener como mínimo 13.5 puntos. El comité utilizará el **Formato N° 11.3 Criterios de Evaluación – Condiciones mínimas del AEO in situ**, asimismo la autoridad local u otro que haga sus veces y que no esté participando en el proceso concursable, participará como veedor.

N°	CRITERIOS	NIVELES	RANGO	PUNTAJE
1	Verificación de asistencia de socios integrantes del AEO.	Asistieron < 50% de socios.	0	
		Asistieron < 80% de socios.	1.5	
		Asistieron ≥ 80% de socios.	2.5	
2	Verificación de interés de socios integrantes del AEO en participar en el plan de negocio.	< 50% están de acuerdo con el plan de negocio.	0	
		< 80% están de acuerdo con el plan de negocio.	1.5	
		≥ 80% están de acuerdo con el plan de negocio.	2.5	
3	La existencia de los bienes y servicios ofrecidos como aportes del AEO para la ejecución del plan de negocio.	No se evidencia.	0	
		Evidencia parcial.	1.5	
		Evidencia total.	2.5	
4	Existencia de infraestructura, bienes u otros que demuestren que la AEO está inmersa en la actividad productiva a la cual se presenta.	No evidencia.	0	
		Si evidencia	1.5	
5	La disponibilidad de recursos básicos (energía, agua y saneamiento) acorde a lo requerido para la ejecución y operación del plan de negocio.	No disponen de recursos básicos.	0	
		Dispone de recursos básicos limitados	1.5	
		Dispone de recursos básicos óptimos	2.5	
6	Ubicación del Agente Económico Organizado AEO	Zona urbana	0	
		Zona peri urbana	1.5	
		Zona Rural	2.5	
7	Análisis de accesibilidad.	El lugar de producción no tiene acceso	0	
		El lugar de producción tiene acceso	2.5	
8	El diagnóstico de la problemática descrita en el plan de negocio y la viabilidad de las alternativas de solución propuestas son coherentes con lo observado.	No es coherente	0	
		Parcialmente coherente	1.5	
		Totalmente coherente	2.5	
<b>TOTAL</b>				<b>19</b>

**2.4.4 Elegibilidad técnica.**

La evaluación de este criterio será responsabilidad del órgano de evaluación que disponga el GR/GL, en apoyo al Comité Evaluador. Esta, tiene un carácter de excluyente, tendrá un valor total de 60 puntos, y para pasar a la siguiente fase deberá obtener como mínimo 42 puntos. El comité utilizará el **Formato N° 11.4 Criterios de Evaluación – Elegibilidad técnica**. En esta etapa se evaluará en el plan de negocio, en especial la información de los siguientes ítems:

N°	CONTENIDO MINIMO	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Análisis del negocio actual	1.1. Descripción precisa del producto y diagnóstico de la situación actual del proceso en la cadena productiva.	
		1.2. Identificación precisa y cuantificada de factores limitativos de la cadena productiva.	



## BASES DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE HUARAZ 2024

N°	CONTENIDO MINIMO	CRITERIOS	PUNTAJE
2	Objetivos y estrategias	2.1. Objetivos cuantificables, medibles, realizables y coherentes con la intervención directa a los factores limitativos identificados.	
		2.2. Consistencia entre objetivos, estrategias y acciones propuestas.	
		2.3. Muestra la mejora tecnológica y/o innovación, que genera un aumento significativo de valor para el AEO.	
		2.4. Definición clara y coherente del plan de negocio	
3	Análisis del mercado objetivo	3.1. Análisis de la demanda, oferta, brecha, uso de parámetros y modelos matemáticos para su elaboración.	
		3.2. Estrategia de marketing de acorde a las condiciones de la AEO.	
		3.3. Sustenta con evidencias la participación de la AEO en mercados (ver el punto de alianzas estratégicas y verificar la existencia de alianzas comerciales).	
4	Plan de operaciones y de producción	4.1. Descripción clara del proceso productivo y coherente con las condiciones de la AEO.	
		4.2. Plan de producción concordante con las condiciones de la AEO.	
5	Requerimiento de la inversión	5.1. Requerimiento de infraestructura, maquinaria, equipo, utensilios, muebles, enseres o semovientes, según la capacidad de producción establecida.	
		5.2. Presenta especificaciones técnicas y términos de referencia acorde con el diseño, además de sustentar con evidencias (ver cotizaciones y TDR's anexos).	
6	Análisis de rentabilidad económica	6.1. Evaluación del estado de resultados (ganancias y pérdidas)	
		6.2. Análisis del flujo de caja	
		6.3. Análisis de indicadores de rentabilidad favorables (VAN y TIR)	
7	Análisis de sostenibilidad, impacto ambiental y punto de equilibrio.	7.1. Definición clara y coherente del análisis de sostenibilidad.	
		7.2. Análisis de impacto ambiental coherente con la cadena productiva analizada	
		7.3. Análisis del punto de equilibrio coherente con la capacidad de producción.	
8	indicadores	8.1. Indicadores de resultado de impacto coherentes con los objetivos del plan de negocio.	
<b>TOTAL</b>			<b>60</b>

**Nota:** En esta etapa se evaluará el cumplimiento del criterio de elegibilidad técnica, calificando el satisfactorio (con 3.0 puntos), bueno (2.0 puntos) y Deficiente (no tendrá puntaje).

NIVEL	RANGO
Deficiente	0
Bueno	2.0
Satisfactorio	3.0

#### 2.4.5 Presentación pública del plan de negocio.

La evaluación de este criterio será responsabilidad del Comité Evaluador. Esta, tendrá un valor total de 5 puntos, como mínimo deberá obtener 3.5 puntos. El comité utilizará el **Formato N° 11.5 Criterios de Evaluación – Presentación pública del plan de negocio**. De acuerdo al Cronograma, cada AEO que continúe en el concurso, deberá realizar una presentación pública del plan de negocio. Para ello, la AEO designará a un socio que se hará cargo de realizar una presentación y responder a las preguntas que formule el Comité Evaluador. Asimismo, el Comité Evaluador Publicará la lista de preguntas, las cuales serán formuladas en el día de la presentación. Los tiempos de presentación y respuestas que se otorgue a cada una de las AEO, deberán tener la misma duración.

N°	CRITERIOS	NIVELES	RANGO	PUNTAJE
1	Claridad	Deficiente	0	
		Bueno	0.5	
		Satisfactorio	1.0	
2	Orden	Deficiente	0	
		Bueno	0.5	
		Satisfactorio	1.0	
3	Coherencia	Deficiente	0	
		Bueno	0.5	
		Satisfactorio	1.0	
4	Conocimiento del negocio	Deficiente	0	
		Bueno	0.5	
		Satisfactorio	1.0	
5	Compromiso y creatividad	Deficiente	0	
		Bueno	0.5	

N°	CRITERIOS	NIVELES	RANGO	PUNTAJE
		Satisfactorio	1.0	
<b>TOTAL</b>				<b>5</b>

## 2.5 Etapa 3: Selección

### 2.5.1 Priorización y selección

Luego de haber culminado la etapa de evaluación, el comité sesionara y en base a los resultados obtenidos elabora una lista de los planes de negocio ganadores, que han superado la evaluación, ordenados de forma descendente de acuerdo al puntaje total. En base al presupuesto total destinado al concurso, se asigna cofinanciamiento a los planes de negocio, en estricto orden de mérito, hasta cubrir el monto total correspondiente. De esta forma, se obtiene la lista de planes de negocio seleccionadas, con monto de cofinanciamiento asignado. Las decisiones del Comité Evaluador; así como de la aprobación que realice la Municipalidad Provincial de Huaraz, respecto a los planes de negocio, son inimpugnables, con lo cual los participantes se someten a sus decisiones. El comité utilizará el **Formato N° 12. Acta de evaluación y selección de planes de negocio.**

### 2.5.2 Publicación de planes de negocio ganadores

La lista de planes de negocio seleccionados, serán presentadas al Titular de la Municipalidad Provincial de Huaraz, para su aprobación mediante Acto Resolutivo. La lista de planes de negocio ganadores (aprobada mediante Resolución), será publicada en la web de la Municipalidad Provincial de Huaraz y será registrada por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social en el aplicativo SIPROCOMPITE. La GDE utilizará el **Formato N° 13. Resolución de aprobación de planes que reciben cofinanciamiento.**

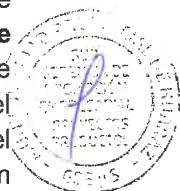
## 2.6 Arreglos institucionales

### 2.6.1 Elaboración de Acuerdos de cofinanciamiento

La Gerencia de Desarrollo Económica y Social elaborará y gestionará la suscripción de los acuerdos de cofinanciamiento, el cual establece las obligaciones del Gobierno Local y del AEO durante la ejecución y operación de los Planes de Negocio relacionadas con las metas, propósito y uso de bienes y servicios para el que fueron solicitados, así como las responsabilidades y las acciones legales que corresponde iniciar en caso de daño o afectación de estos bienes; o para su devolución cuando corresponda, así como disposiciones para su cautela, prohibición de transferencia a terceros, gravamen en garantía de deudas, financiamiento frente a terceros; asimismo, la obligación de devolverlos en caso de incumplimiento de responsabilidades. La GDE utilizará el **Formato Nro15- Acuerdos de cofinanciamiento entre el GR-GL con el AEO.** La propuesta de los acuerdos de cofinanciamiento será alcanzada de manera formal a los representantes de los AEO según el cronograma de la presente convocatoria. El acuerdo de cofinanciamiento tomará en cuenta el cronograma de ejecución presentado en el plan de negocio o la reprogramación de la ejecución validado por ambas partes (AEO y GDEyS).

### 2.6.2 Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento

La suscripción de los acuerdos de cofinanciamiento se llevará a cabo según las fechas establecidas en el cronograma del concurso. Este deberá ser suscrito por el Titular de la entidad y por el representante legal del AEO, debiendo presentar para dicho acto la vigencia poder actualizada.



**2.7 Causales de eliminación**

Las posibles causales de eliminación son:

- No alcanzar el puntaje mínimo establecido en los criterios de la etapa de evaluación.
- Presentar documentación falsa o no veraz.
- Se verifica en la visita in situ que las AEO no cuentan con los activos necesarios para la ejecución del plan de negocio.
- La negativa a firmar el acuerdo de cofinanciamiento por parte de alguno de los socios del AEO.
- Por considerar bienes (cofinanciamiento) que no se encuentren dentro del eslabón de la cadena productiva a la que postula.

No serán cofinanciados;

- Los Planes de Negocio presentados por AEO que tenga los mismos objetivos o modalidad de intervención de otras iniciativas o programas ya autorizados.
- Planes de Negocio de AEO que se dupliquen en el mismo ámbito de influencia o localización geográfica.
- Planes de Negocio de AEO y/o integrantes declarados como ganadores de PROCOMPITE por un GR / GL y que se encuentren en periodo de ejecución u operación del Plan de Negocio.

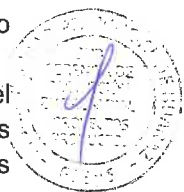
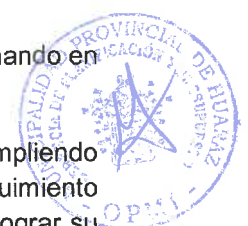
Los AEOs descalificados se registran en el SIPROCOMPITE, debiendo establecer el sustento correspondiente.

**CAPITULO 3: EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE LOS PLAN DE NEGOCIO.**

**3.1 Consideraciones básicas sobre la ejecución y operación**

La ejecución y operación de los planes de negocio PROCOMPITE debe realizarse tomando en cuenta, al menos, las siguientes consideraciones:

- a. Los AEOs están obligados a ejecutar y operar los planes de negocio cumpliendo estrictamente lo establecido en los planes de negocio aprobados, bajo el seguimiento y acompañamiento de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, hasta lograr su consolidación empresarial. Las recomendaciones que realice este órgano como consecuencia del cumplimiento de su responsabilidad, son de estricto cumplimiento por parte de los AEO y socios, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.
- b. La Gerencia de Desarrollo Económico tiene la responsabilidad de supervisar el cumplimiento por el AEO, de las obligaciones convenidas y la realización de los aportes en los plazos establecidos, planteando cuando sean necesarias, las respectivas medidas correctivas que son de estricto cumplimiento por parte de los AEO, bajo responsabilidad legal por incumplimiento. En el caso del aporte en efectivo, supervisa la adquisición de los respectivos bienes y servicios de inversión del proyecto.
- c. Todos los bienes y servicios adquiridos con los recursos PROCOMPITE, son de propiedad exclusiva del AEO. Dicha propiedad es intransferible bajo responsabilidad legal del AEO por incumplimiento. En ningún caso, dichos bienes y servicios pueden ser entregados en propiedad a los socios del AEO. Los bienes adquiridos y entregados a los AEO, en caso de incumplimiento o desempeño inadecuado del plan de negocios revertirán a la Entidad, precisamente por la causal de incumplimiento.



BASES DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE HUARAZ 2024

**3.2 Restricciones de cofinanciamiento**

Se cofinanciará planes de negocio como máximo hasta cubrir los recursos PROCOMPITE asignados para ello.

- La Entidad ejecutará únicamente los gastos reconocidos en el Plan de Negocio declarado ganador mediante Resolución, cualquier gasto adicional no contemplado o considerado en este documento, no será financiable por parte de la Entidad.
- No se financiará costos de Operación y Mantenimiento del Negocio, tampoco la adquisición de vehículos, terrenos y entrega de dinero en efectivo.

**3.3 Supervisión de los Planes de Negocio.**

La Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de Huaraz, realiza la supervisión a la ejecución y operación de los Planes de Negocio para verificar el cumplimiento de Acuerdos de Cofinanciamiento y determinar el avance de las metas programadas, desarrollo de actividades y logro de objetivos e indicadores del Plan de Negocio. Los informes y resultados de las actividades de supervisión, seguimiento y monitoreo que realice la GDE del Gobierno Regional o Local serán registrados en el SIPROCOMPITE.



**ANEXOS**

**Anexo N° 01. Registro de participante del concurso PROCOMPITE.**

**Anexo N° 02. Presentación de consulta a las bases**

**Anexo N° 03. Solicitud de cofinanciamiento.**

**Anexo N° 04. Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.**

**Anexo N° 05. Declaración jurada de financiamiento.**

**Anexo N° 06. Declaración jurada de cumplimiento de aporte en efectivo.**

**Anexo N° 07. Listado de bienes valorizados.**

**Anexo N° 08. Declaración jurada de trabajo en conjunto.**

**Anexo N° 09. Declaración jurada de no exceder el límite de morosos.**



*Handwritten signature in blue ink.*



BASES DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE HUARAZ 2024

**ANEXO N°01. REGISTRO DE PARTICIPANTE DEL CONCURSO PROCOMPITE.**

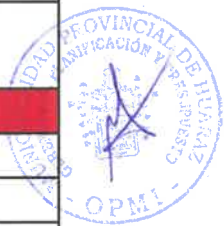
[ciudad], [día] de [mes] de [año].

Sr. [Sra.]  
[indicar el nombre del funcionario]  
Gerente – Gerencia de Desarrollo Económico  
[Indicar el nombre de la entidad]

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez manifestarle el interés de participar en el concurso [indicar la denominación del concurso], por lo que solicito el registro correspondiente de la AEO siguiente:

REGISTRO DE PARTICIPANTE DEL CONCURSO			
NOMBRE DE LA AEO:			
DEPARTAMENTO:	PROVINCIA:	DISTRITO:	LOCALIDAD:
CADENA PRODUCTIVA:			N° DE SOCIOS:
CATEGORIAS DEL PLAN DE NEGOCIO (Marcar con X)    A ( )    B ( )    C ( )			
NATURALEZA DE LA AEO (Marcar con X)		RUC:	
PERSONA NATURAL ORGANIZADA ( )    PERSONA JURÍDICA ( )			
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
REPRESENTANTE LEGAL:			
TELÉFONO:		CARGO:	
CELULAR:		DNI :	
DIRECCIÓN:		CORREO ELECTRÓNICO:	



*[Handwritten signature]*

Atentamente.

-----  
[Nombre completo]  
D.N.I.:  
[Presidente | Representante Legal]



BASES DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE HUARAZ 2024

**ANEXO N°2. PRESENTACIÓN DE CONSULTA A LAS BASES**

[ciudad], [día] de [mes] de [año].

Sr. [Sra.]  
[indicar el nombre del funcionario]  
Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez hacerle llegar las siguientes consultas correspondientes a las bases del concurso [indicar la denominación del concurso].

Nombre de la AEO					
Presidente o Representante de la AEO					
Correo electrónico					
<b>CONSULTA 1</b>					
Capitulo		Numeral		Literal	
Copie el párrafo o parte de ella:					
Presente su consulta:					

[Agregar filas si desea realizar más de una consulta]

Atentamente.

-----  
[Nombre completo]  
D.N.I.:  
[Presidente | Representante Legal]



*[Handwritten signature]*



BASES DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE HUARAZ 2024

**ANEXO N° 03. SOLICITUD DE COFINANCIAMIENTO.**

Sr. [Sra.]  
[indicar el nombre del titular de la entidad]  
[Gobernador | Alcalde] de [indicar el nombre del GR/GL]

**Asunto:** Solicito de Cofinanciamiento

Mediante el presente, la [indicar la denominación de la AEO] ubicado en el departamento de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_, distrito de \_\_\_\_\_, presentamos el plan de negocio de categoría [A | B | C], denominada [indicar el nombre del plan de negocio], con la finalidad de participar en la convocatoria del concurso [indicar la denominación del concurso], de [GR/GL] de [indicar el nombre del GR/GL] en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Asimismo, declaramos que nuestro plan de negocio no recibe financiamiento o cofinanciamiento de otra entidad pública local, regional o nacional.

El monto de inversión total del plan de negocio consignada en el plan de negocio asciende a S/. [indicar el monto total de inversión en números y letras] y solicitamos el cofinanciamiento por un monto de S/. [indicar el monto de cofinanciamiento en números y letras].

Atentamente,

[ciudad], [día] de [mes] de [año]

-----  
[Nombre completo]  
D.N.I.:  
[Presidente | Representante Legal]



**ANEXO N° 04. DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE DEL AEO.**

Sr. [Sra.]  
[indicar el nombre del funcionario]  
Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

El firmante como representante de la AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso [Indicar la denominación del concurso], de [GR/GL] de [indicar el nombre del GR/GL] en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento, declaro lo siguiente:

1. No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.
2. No tener cobranzas coactivas en los registros de SUNAT.
3. No estar inscrito en el REDAM-Registro de Deudores Alimentarios Morosos
4. No estar inscrito en el REDERECI- Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

[ciudad], [día] de [mes] de [año].



-----  
[Nombre completo]  
D.N.I.:  
[Presidente | Representante Legal]

**ANEXO N° 05. DECLARACIÓN JURADA DE FINANCIAMIENTO.**

Sr. [Sra.]

[indicar el nombre del funcionario]

Presidente de Comité Evaluador

Categoría	A
Categoría	B
Categoría	C

Presente. -

Mediante la presente el que suscribe [indicar el nombre del representante del AEO] en calidad de [Presidente | Representante Legal] de [indicar el nombre del AEO], identificado con DNI Nro. \_\_\_\_\_ y con domicilio en [indicar dirección] ubicado en el departamento de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_, distrito de \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento:

1. Conocer las condiciones y bases por las cuales nuestro AEO participa en la convocatoria del concurso [indicar la denominación del concurso], de [GR/GL] de [indicar el nombre del GR/GL] en el marco de la Ley Nro. 29337.
2. Nuestro plan de negocio denominada [indicar el nombre del plan de negocio], implica una inversión total de S/. [indicar el monto en números y letras] y solicitamos el cofinanciamiento por un monto de S/. [indicar el monto en números y letras] según cuadro adjunto.
3. Que nos comprometemos a que, de existir incremento del costo de bienes, maquinaria y equipo al momento de realizar la adquisición, la diferencia será asumida por el AEO.
4. Que nos comprometemos a contribuir con una contrapartida por un monto de S/. [indicar el monto en números y letras], el cual se aportará de la siguiente manera:
  - a. Financiamiento valorizado: S/ [indicar el monto en números y letras] de acuerdo a la valorización emitida en el Anexo N° 08, por [indicar nombre del profesional] con Registro de Colegio Profesional Nro. [Especificar registro y colegio profesional].
  - b. Financiamiento en efectivo S/. [indicar el monto en números y letras], el cual se depositará en una cuenta bancaria a nombre de la AEO y se comprobará en el momento de la firma del convenio, no pudiendo ser menor al porcentaje según categoría, establecido en el reglamento vigente.
5. Asimismo, declaramos que nuestro plan de negocio es único y no recibe financiamiento o cofinanciamiento de otra entidad pública local, regional o nacional.



[Handwritten signature]

[ciudad], [día] de [mes] de [año].

[Handwritten signature]

-----  
 [Nombre completo]  
 D.N.I.:  
 [Presidente | Representante Legal]

**Adjunto:**

Estructura de financiamiento del plan de negocio



**ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE NEGOCIO**

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TOTAL INVERSIÓN (S/)	PRESUPUESTO TECNICO		
				MONTO COFINANCIADO POR GR/GL (S/)	MONTO FINANCIADO POR LA AEO EN EFECTIVO (S/)	EN VALORIZACIONES (S/)
<b>I. INVERSION FIJA</b>						
I.1. INVERSION FIJA TANGIBLE						
I.1.1. TERRENOS Y OBRAS CIVILES						
I.1.2. MAQUINARIA						
I.1.3. EQUIPO						
I.1.4. MUEBLES Y ENSERES						
I.1.5. SEMOVIENTES						
I.2. INVERSION FIJA INTANGIBLE						
<b>II. CAPITAL DE TRABAJO</b>						
<b>III. GASTOS GENERALES (5%) IF</b>						
<b>IV. GASTOS DE SUPERVISION (3%) IF</b>						
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>						
<b>PORCENTAJE</b>			<b>100%</b>			



*Handwritten signature*

**ANEXO N° 06. DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE APORTE EN EFECTIVO**

Sr. [Sra.]  
[indicar el nombre del funcionario]  
Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

El firmante como representante de la AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso [indicar la denominación del concurso], de [GR/GL] de [indicar el nombre del GR/GL] en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Que, en cumplimiento de las bases, DECLARO BAJO JURAMENTO que se ha realizado el depósito en la entidad bancaria denominada [indicar el nombre de la entidad bancaria] un monto de S/ [indicar el monto en números y letras] correspondiente al [indicar valor]% del total de la contrapartida del plan de negocio de categoría [A | B | C] denominada [indicar el nombre del plan de negocio], por lo cual adjuntamos la copia del Boucher del depósito.

Atentamente,

[ciudad], [día] de [mes] de [año].

-----  
[Nombre completo]  
D.N.I.:  
[Presidente | Representante Legal]





**ANEXO N° 08. DECLARACIÓN JURADA DE TRABAJO EN CONJUNTO.**

Sr. [Sra.]  
 [indicar el nombre del funcionario]  
 Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

Los firmantes miembros integrantes del AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso [Indicar la denominación del concurso], de [GR/GL] de [indicar el nombre del GR/GL] en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Que, en cumplimiento de las bases, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que nos comprometemos a trabajar de manera conjunta en todas las actividades relacionadas a la ejecución y operación del plan de negocio de categoría [A | B | C] denominada [indicar el nombre del plan de negocio].

Atentamente,

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	GENERO F/M	FECHA DE NACIMIENTO	FIRMA O HUELLA DIGITAL

[ciudad], [día] de [mes] de [año].

**Adjunto:**

Copias de DNI simple

Copia de Resolución o carnet emitida por CONADIS [solo en caso de integrar un socio con discapacidad]



**ANEXO N° 09. DECLARACIÓN JURADA DE NO EXCEDER EL LÍMITE DE MOROSOS.**

Sr. [Sra.]  
[indicar el nombre del funcionario]  
Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

El firmante como representante de la AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso [Indicar la denominación del concurso], de [GR/GL] de [indicar el nombre del GR/GL] en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Que, en cumplimiento de las bases, DECLARO BAJO JURAMENTO que menos del 20% del total de socios del AEO se encuentre con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional.

Atentamente,

[ciudad], [día] de [mes] de [año].

-----  
[Nombre completo]  
D.N.I.:  
[Presidente | Representante Legal]

**Adjunto:**

Copias de reporte de central de riesgos

